

Términos de Referencia para evaluación de las tres fases del proyecto “Articulación de organizaciones de Derechos Humanos para el Litigio Estratégico ante el Sistema Integral de verdad, justicia, reparación integral y no repetición”.

1° Introducción

El Espacio de Litigio Estratégico (en adelante ELE) se constituye en julio de 2016 como un escenario de articulación de organizaciones de la sociedad civil defensoras de los derechos humanos y de las víctimas con el objetivo de desarrollar una metodología de litigio estratégico para la defensa de los derechos de las víctimas de crímenes de Estado en el marco del desarrollo e implementación de las instancias del hoy Sistema Integral de Paz, y de las jurisdicciones ordinaria e internacional. Actualmente, el ELE está constituido por once (11) organizaciones: Asociación Para la Promoción Social Alternativa MINGA; el Colectivo Socio Jurídico Orlando Fals Borda; la Comisión Colombiana de Juristas; la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz; la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos; la Corporación Colectivo de Abogados y Abogadas “José Alvear Restrepo”, CAJAR; la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Político; la Corporación Jurídica Libertad; la Corporación Jurídica Yira Castro, Humanidad Vigente Corporación Jurídica; y, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado. La mayoría de estas organizaciones se ubican en la ciudad de Bogotá; sin embargo, todas cuentan con trabajo regional, teniendo en cuenta que los casos sobre ejecuciones extrajudiciales se presentaron en 31 de los 32 departamentos de Colombia.

En el marco del ELE el litigio estratégico ha sido entendido como un enfoque de defensa integral de los Derechos Humanos y de los pueblos, mediante la integración y complementariedad de estrategias jurídicas, formativas, psicosociales, organizativas, políticas de incidencia, investigativas y comunicativas, en torno a un caso o conjunto de casos de graves violaciones a los Derechos Humanos, con la intencionalidad de generar precedentes jurídicos, políticos y sociales que lleven a cambios e impactos en la sociedad en términos de transformación de las conciencias, superación de la impunidad, restablecimiento de los derechos de las víctimas y garantía integral de los derechos humanos. En ese sentido, para su desarrollo el ELE ha llevado a cabo tres estrategias: la de incidencia y jurídica, la comunicativa y la psicosocial a través de la Campaña por la Verdad.

Si bien las decisiones y las estrategias se construyen en plenaria con la participación de las 11 organizaciones, se cuenta con un Comité Impulsor quienes abordan algunas decisiones de tipo administrativo y con un carácter de urgencia, y en el cual se encuentran las siguientes organizaciones: Corporación Jurídica Libertad, Colectivo de Abogados y Abogadas José Alvear Restrepo, Humanidad Vigente Corporación Jurídica, Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, y el Observatorio de DDHH y DIH de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.

Bajo este objetivo global desde la constitución del ELE se desarrollaron diferentes estrategias para la consecución de recursos con agencias de cooperación internacional. En esa medida desde

enero de 2018 y hasta diciembre de 2024 se han desarrollado tres fases¹ del proyecto de cooperación internacional que han estado financiadas conjuntamente entre Pan Para el Mundo y Misereor, y que serán objeto de la presente evaluación, “Articulación de organizaciones de Derechos Humanos para el Litigio Estratégico ante el Sistema Integral de verdad, justicia, reparación integral y no repetición”.

Entre 2018 y 2023 el ELE ha entregado 17 informes que abordan graves violaciones a los derechos humanos por parte de agentes estatales al Sistema Integral para la Paz y sus instituciones (CEV, JEP y UBPD), ha participado articuladamente del macrocaso 03 “Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado”, sus subcasos territoriales, y del macrocaso 08 “Crímenes cometidos por la fuerza pública, agentes del Estado en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles en el conflicto armado”; y ha impulsado la interposición de una querrela en Argentina en el marco de la jurisdicción universal.

2º Motivo y finalidad de la evaluación

La evaluación se realiza debido a tres motivos. En primer lugar, al requerimiento de las agencias de cooperación luego de seis años de implementación del proyecto de tres fases; en segundo lugar, desde la necesidad del ELE luego de este periodo de implementación de analizar cuáles han sido los impactos de las estrategias llevadas a cabo por el ELE de cara no solo al Sistema Integral de Paz y sus instituciones, sino en relación con la sociedad colombiana, la opinión pública, la academia, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil, tanto que hacen parte del ELE como quienes no, pero conforman el movimiento de derechos humanos; y, en tercer lugar, debido al cambio en el contexto colombiano teniendo en cuenta los avances del Sistema Integral para la Paz.

Los resultados serán utilizados tanto por parte de las Agencias de Cooperación financiadoras, como por parte del ELE y sus organizaciones parte para las siguientes finalidades:

- Rendición de cuentas: el resultado de la evaluación proporcionará información sobre el logro de los objetivos y resultados y cómo lo hace.
- Aprendizaje: el resultado de la evaluación generará ideas y conocimientos para estimular y alimentar el aprendizaje en el ELE y en las organizaciones que lo conforman, compartiendo las buenas prácticas, así como los aprendizajes y dificultades obtenidos en las evaluaciones. De igual forma, se busca evaluar el avance respecto a la construcción en torno al litigio estratégico tanto conceptual como metodológicamente, y la forma y el diseño en que se ha desarrollado la articulación del Espacio de Litigio Estratégico.

La evaluación se realiza luego de la implementación de tres fases del proyecto debido a su correspondencia con el contexto del país en donde se evidencia tanto el final del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, como el avance de la Jurisdicción Especial para la Paz especialmente respecto al macrocaso 03, y la reciente apertura del macrocaso 08.

¹ 1ª Fase: Enero 2018 – Diciembre 2019; 2ª Fase: Enero 2020 – Diciembre 2021; y, 3ª Fase: Enero 2022 – Diciembre 2024.

3° Preguntas clave

A continuación, se plantean las preguntas tanto generales como específicas que se esperan sean contestadas a partir de la evaluación:

⇒ Pertinencia

- ¿El proyecto aborda las necesidades de la población destinataria y de los actores de cambio, y responde pertinentemente a esas necesidades?
- ¿Es lógica la estrategia del proyecto para alcanzar los objetivos del mismo?
- ¿Hasta qué punto siguen siendo apropiados los objetivos iniciales, el diseño del proyecto, y el diseño y forma del Espacio de Litigio Estratégico?
- ¿Hasta qué punto los objetivos propuestos y desarrollados por el ELE concuerdan con las necesidades tanto de las organizaciones que lo integran, como de las víctimas a las que representan en su trabajo de lucha contra la impunidad en casos de graves violaciones a los derechos humanos por parte de agentes estatales?
- ¿Hasta qué punto el proyecto ha respondido a las demandas del contexto, ha tenido la capacidad de adaptarse a las nuevas demandas y sigue siendo pertinente en el contexto actual?

⇒ Eficiencia

- ¿Se lograron los objetivos en un plazo razonable? ¿Hubo ajustes, p. ej., debido al cambio de las condiciones?
- ¿Qué impresión se tiene tanto de las organizaciones parte del ELE como de la organización que administra el proyecto en cuanto a rendimiento? Posibles aspectos por considerar son, por ejemplo, los sistemas de gestión y administración, las estructuras de comunicación, un sistema PME adecuado y la amplitud o concentración regional y temática.
- ¿En qué medida se han logrado los objetivos previstos o se estima que se lograrán? ¿Rige esto en la misma medida para diferentes grupos sociales? ¿Con qué informaciones se cuenta respecto a los indicadores acordados? ¿Hay algunas otras indicaciones en relación con el logro de los objetivos?
- ¿Qué actividades y aportes del proyecto contribuyeron especialmente al logro de los objetivos y cuáles menos?
- ¿Se logró llegar a tantas personas como estaba previsto? ¿Cuántas fueron?
- ¿Cuáles fueron los principales factores que influyeron en el logro o no logro de los objetivos y aportes previstos?

⇒ Eficacia

- ¿Hasta qué punto se han alcanzado los objetivos propuestos en cada una de las fases del proyecto?
- ¿Hasta qué punto se han logrado generar los cambios previstos a nivel de los efectos (objetivos de proyecto) y los impactos (objetivo general)?

- ¿El sistema de PMEAs que tiene el programa permite evidenciar el logro de los objetivos del proyecto, coadyuva a la toma de decisiones y a los ajustes de la estrategia?
- ¿Los indicadores definidos han sido adecuados para la valoración de los cambios del programa?
- ¿Cuáles son las características del sistema de PMEAs del programa, cuáles son sus ventajas, dificultades y desafíos?

⇒ Efecto (Impacto)

- ¿Qué ha cambiado realmente el proyecto entre los beneficiarios?
- ¿Qué factores externos han contribuido a los cambios generados y hasta qué punto pueden atribuirse estos cambios a las actividades del proyecto (plausibilidad)?
- ¿Se ha confirmado la lógica de efectos prevista en el plan de proyecto? De no ser así, ¿dónde hay diferencias?
- ¿El ELE ha contribuido a la superación de la impunidad de graves violaciones a los derechos humanos por parte de agentes estatales? ¿Cuál ha sido su contribución?
- ¿Hasta qué punto la metodología de litigio estratégico desarrollada por el ELE ha contribuido a la lucha contra la impunidad de graves violaciones a los derechos humanos por parte de agentes estatales?
- Recordando que desde la perspectiva de las agencias el ELE fue creado como un espacio temporal, ¿hasta dónde ha cumplido con su rol y qué aspectos quedan por cumplir? En el caso de que queden cosas por hacer, ¿es necesario que el ELE siga siendo financiado como un proyecto aparte o cual podría ser la modalidad de integrar el trabajo en otros espacios (p.ej. en las propias organizaciones, otras coordinaciones, ONGs...)? (También se relaciona con sostenibilidad)

⇒ Coherencia

- A nivel interno: ¿Qué sinergias y vínculos existen entre el proyecto y otras intervenciones realizadas por las organizaciones parte del ELE?
- A nivel interno: ¿Cómo trabajan articuladamente las organizaciones parte del ELE? ¿En qué medida el proyecto crea valor añadido y evita a la vez la redundancia en las actividades?
- A nivel externo: ¿Existe, si procede, complementariedad, armonización y coordinación con otros actores? ¿En qué medida el proyecto crea valor añadido y evita a la vez la redundancia en las actividades?

⇒ Sostenibilidad

- ¿En un contexto de justicia transicional y de la apertura de otros procesos de negociación, cuál es el potencial de sostenibilidad de los cambios generados por el ELE en el marco de la superación de la impunidad en casos de graves violaciones a los derechos humanos por parte de agentes estatales?
- ¿Las estrategias y la estructura del ELE contribuyen a la sostenibilidad de los cambios previstos en el programa (también se relaciona con pertinencia)?
- ¿Qué consecuencias podrían generarse de cara a los procesos de cambio, para los actores de cambio y las partes que conforman el ELE, en caso de que el programa no continúe?
- ¿Qué acciones/estrategias deberían desarrollarse para potenciar la sostenibilidad de los procesos cambios generados por el programa?

⇒ Enfoques diferenciales

- ¿Dentro de la implementación del ELE, es claro los enfoques diferenciales desde donde trabaja y existe una ruta coherente y pertinente de aplicación de los mismos?
- ¿Los miembros que hacen parte del espacio han incorporado dichos enfoques en el marco del programa y también de sus propias instituciones?

4° Diseño de la evaluación / Métodos

Corresponde a los/las consultores/as sugerir el diseño y la metodología del estudio, enmarcados dentro de los estándares del CAD/OCDE, y de la perspectiva de Cambio (Orientación a Efectos Directos e Impactos- OEDI para PPM). Dentro de la propuesta deben describir el enfoque previsto, incluidos los métodos de recopilación y análisis de datos y la combinación de métodos utilizados para la triangulación de la información. Se espera que la metodología evidencie con claridad la ruta metodológica que se va a desarrollar que contemple por lo menos los siguientes componentes:

- Estado del arte de insumos existentes: Revisión de documentos internos del ELE (informes, reportes, memorias y otros que se consideren pertinentes).
- Recopilación y análisis de información: muestra a implementar, técnicas de recolección de información, actores priorizados, instrumentos de recolección de información, sistemas de análisis de datos a utilizar, entre otros.

Se espera que en esta fase participen organizaciones que hacen parte del ELE, miembros de organizaciones sociales de las plataformas y otros espacios en que se ha articulado, funcionarios de las instituciones del Sistema Integral de Paz, periodistas y comunicadores de medios de comunicación tradicionales y alternativos, docentes, y participantes de las actividades desarrolladas y beneficiarios finales del proyecto. También se deben contemplar visitas regionales y reuniones con las organizaciones parte del ELE.

5° Desarrollo de la evaluación / Calendario

- Socialización de los TdR: 7 de febrero de 2024
- Fecha límite de recepción de dudas e inquietudes: 19 de febrero de 2024
- Fecha límite de recepción de propuestas: 23 de febrero de 2024
- Selección de propuesta: 28 de febrero de 2024
- Firma del contrato: 29 de febrero de 2024.
- Informe inicial: Plan de trabajo y metodología de evaluación: 8 de marzo de 2024.
- Informe parcial: 19 de marzo de 2024.
- Trabajo de campo: recolección y análisis de información 19 de abril de 2024
- Informe borrado final: 3 de mayo de 2024
- El informe final deberá estar listo (aprobado) como fecha límite el 17 de mayo de 2024.

6° Productos esperados

Se espera que el equipo evaluador entregue los siguientes productos:

- a. Informe inicial: que integre Plan de trabajo y ruta metodológica de la evaluación.
- b. Informe parcial: que integre la valoración del análisis del estado del arte y la estructura general del programa con sus respectivas fases, además de los pasos a seguir para el desarrollo de la evaluación, que incluya un cronograma específico.
- c. Borrador del informe final que relacione los resultados y conclusiones de la indagación en cada uno de los aspectos de la evaluación, señalados en los TDR.
- d. Informe final
- e. Resumen Ejecutivo de la evaluación.
- f. Presentación de los principales resultados de la evaluación (por ejemplo, una infografía, un brochure, folleto, entre otros).

7° Cualificaciones clave de los consultores y las consultoras

Se espera que las y los consultores puedan responder a los siguientes perfiles:

- Experto temático:
 - Experiencia en metodologías de litigio estratégico.
 - Conocimientos sobre justicia transicional, especialmente sobre el escenario colombiano.
 - Conocimientos acerca del trabajo de incidencia política, defensa de los Derechos Humanos y construcción de paz.
 - Sensibilidad, identidad o respeto hacia el trabajo de las organizaciones sociales.
- Experto en evaluación y gestión de proyectos:
 - Experiencia en el desarrollo de evaluaciones externas.
 - Conocimientos acerca del trabajo de incidencia política, defensa de los Derechos Humanos y construcción de paz.
 - Experiencias en procesos de Planeación, Monitoreo y Evaluación Estratégica en las áreas afines a este tipo de organizaciones sociales.
 - Sensibilidad, identidad o respeto hacia el trabajo de las organizaciones sociales.

Dada la naturaleza de la evaluación, se espera un equipo consultor de mínimo dos personas. El equipo de evaluadores es completamente ajeno y no vinculado a Programas Solidarios Itacho ni a las organizaciones que hacen parte del Espacio de Litigio Estratégico. No se consideran evaluadores externos a aquellas personas que han participado en procesos de acompañamiento externo, asesoría, consultoría o auditorías. Los evaluadores no deben tener o haber tenido relación laboral con Programas Solidarios Itacho ni a las organizaciones que hacen parte del Espacio de Litigio Estratégico, ni haber participado en su directorio o asamblea de asociados.

8° Contenido de la oferta de los consultores y las consultoras

La oferta debe contener la siguiente documentación la cual debe ser enviada de forma digital al correo electrónico espaciolitigio@gmail.com a más tardar el viernes 23 de febrero de 2024:

- Curriculum vitae de todos los consultores y las consultoras participantes

- Oferta de contenido:
 - Esbozo del desarrollo planificado de la evaluación
 - Explicación y fundamentación breves de los métodos a utilizar – aquí, según los aspectos que le interese conocer, el o la mandante puede solicitar un enfoque específico que explique cómo se tendrán en consideración las materias transversales relevantes –.

- Oferta financiera
 - Presupuesto de costes completo, que incluirá tanto los honorarios como los gastos accesorios, p. ej. transporte, alojamiento, impuestos, contribuciones y costes de talleres en el marco de la evaluación.